REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA

COMUNICA QUE:

En el CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD de referencia CA-00328 para el estudio de la Resolución № 021 de 2020, expedido por la Personera Municipal de Valle de San Juan (Tolima), con ponencia del Magistrado Dr. LUÍS EDUARDO COLLAZOS OLAYA, la Sala Plena del Tribunal Administrativo del Tolima, de conformidad con el artículo 20 de la ley 137 de 1994; el numeral 14 del artículo 151 y el artículo 187 del C.P.A.C.A., profirió sentencia el día primero (1°) de febrero de dos mil veintiuno (2021), en el cual, dispone:

"PRIMERO: DECLARAR que la Resolución 021 del 12 de mayo de 2020, expedida por la Personera Municipal de Valle de San Juan (Tolima), se encuentra ajustada a derecho."

En el numeral tercero de la providencia, se ordena su **COMUNICACIÓN** a través del Portal web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Para su consulta se adjunta copia de la sentencia en el aparte correspondiente al Tribunal Administrativo del Tolima. Se fija hoy tres (03) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

MARÍA VICTORIA AYALA PALOMÁ Secretaria